

RESOLUCIÓN No. 149 DE 2018

(15 de junio de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2018.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 140 de fecha 8 de junio de 2018, se acogió el acta de veredicto de los jurados para la categoría de Artes Visuales de la Convocatoria de Estímulos 2018 Bucaramanga, Cree en tu Talento, Becas y Reconocimientos Artísticos, y se ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores.

Que en la Convocatoria de Estímulos 2018 Bucaramanga, Cree en tu Talento, se estableció que el objeto de la Beca de Creación a Artistas Emergentes de Artes Visuales era el de "Estimular la creación de nuevos proyectos de artistas del Municipio de Bucaramanga con una trayectoria continua en el campo de las artes visuales con una duración entre uno (1) y cinco (5) años".

Que en la mencionada resolución, se estableció que para la categoría de Beca de Creación a Artista Emergente de Artes Visuales, el estímulo fue otorgado a los artistas Lizeth Juliana Parada Villamizar y Yeshua David Sierra Navas, quedando como suplente Luz Marina Ramírez de Amorocho.

Que una vez notificado el mencionado acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, tuvo conocimiento de una queja presentada en contra del artista Yeshua David Sierra Navas, en la cual se mencionaba que dicho señor contaba con una experiencia mayor para inscribirse y participar en la categoría Beca de Creación a Artista Emergente.

Que dentro de las obligaciones que tienen las autoridades públicas, se encuentra la de investigar y esclarecer los hechos materias de denuncias, razón por la cual y observando el debido proceso, la Oficina Asesora Jurídica del Instituto procedió a llamar a descargos al señor Yeshua David Sierra Navas, con la finalidad de esclarecer la situación denunciada.

Que en la diligencia de descargos citada, el artista Yeshua David Sierra Navas manifestó que es graduado de la facultad de Bellas Artes de la Universidad Industrial de Santander en el año 2007 y que su experiencia profesional data del año 2013 en adelante; igualmente afirmó que las obras o trabajos expuestos entre los años 2008 a 2012 eran simplemente trabajos elaborados en el marco académico y/o universitario.

Que revisada detenidamente la trayectoria artística del señor Yeshua David Sierra Navas, la cual se encuentra publicada en la cuenta personal del citado señor en la plataforma issuu, se tiene que efectivamente reposa que el mismo es graduado de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Industrial de Santander en el año 2007 y que desde el año 2008 tiene varios proyectos artísticos como por ejemplo la II Subasta Artística Tres Patios llevada a cabo en la ciudad de Medellín en el mes de noviembre de 2008, imagen Festival de Duetos Hermanos Martínez celebrado en la Casa de la Cultura Piedra del Sol de la ciudad de Floridablanca en el mes de abril de 2009, II Salón Regional de Aguachica, llevado a cabo en dicho municipio en el mes de agosto de 2010 y el II Salón de Artes Visuales MIRE celebrado en el Instituto Municipal de Cultura de

Bucaramanga en el mes de noviembre de 2011 entre otras, las cuales de acuerdo a la revisión llevada a cabo por los asesores del imct Camila Botero, Patrick Stenberg y la Subdirectora Técnica Olga Lucía Camargo son netamente trabajos o proyectos artísticos y que distan de tener un marco académico y/o universitario como lo afirma el señor Sierra Navas.

Por lo anterior, para esta entidad es claro que el artista Yeshua David Sierra Navas cuenta con una experiencia artística superior a cinco años, lo que implica que no podía inscribirse y participar en la categoría Beca de Creación a Artista Emergente en Artes Visuales por no reunir los requisitos establecidos para ello, razón está que obliga al Instituto a revocarle el estímulo inicialmente concedido.

Que dentro de la Convocatoria de Estímulos 2018 “Bucaramanga Cree en tu Talento”, se estableció que en el evento que a un artista que le fuera concedido un estímulo no pudiera hacer uso del mismo, dicho beneficio sería otorgado al suplente, para el caso de la categoría Beca de Creación a Artista Emergente en Artes Visuales, la persona que obtuvo dicha distinción es la artista Luz Marina Ramírez de Amorocho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Número 140 de fecha 8 de junio de 2018, en el sentido de revocar el estímulo otorgado en la categoría Beca de Creación a Artista Emergente en Artes Visuales al señor Yeshua David Sierra Navas y en su defecto otorgar dicho estímulo a la artista Luz Marina Ramírez de Amorocho, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Confirmar en los demás aspectos la Resolución Número 140 de fecha 8 de junio de 2018.

TERCERO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes junio de 2018



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General